



# DIARIO OFICIAL DE

# EXTREMADURA

DEPOSITO LEGAL  
BA-100/83

JUEVES, 1 DE OCTUBRE DE 1992

NUMERO 77

## SUMARIO

Página

### 0. Disposiciones Estatales

#### Universidad de Extremadura

- **Cuerpos Docentes.**—Resolución de 18 de septiembre de 1992, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que han de juzgar plazas de Cuerpos Docentes Universitarios..... 2209

### I. Disposiciones Generales

#### Consejería de Presidencia y Trabajo

- **Escudos Heráldicos.**—Orden de 24 de septiembre de 1992, por la que se aprueba el Escudo Heráldico y Bandera Municipal, para el Ayuntamiento de Portaje ..... 2211

#### Consejería de Agricultura y Comercio

- **Ayudas.**—Orden de 30 de septiembre de 1992, por la que se desarrolla el Decreto 4/1992 de 28 de enero por el que se establece un sistema de ayuda para la mejora de las condiciones de comercialización de los productos agroalimentarios ..... 2212

### II. Autoridades y Personal

#### 2. OPOSICIONES Y CONCURSOS

#### Consejería de Presidencia y Trabajo

- **Listas de espera.**—Corrección de errores

a la orden de 24 de septiembre de 1992, por la que se convocan Pruebas Selectivas para la constitución de listas de espera en diversas áreas de Titulados Superiores ..... 2213

- **Listas de espera.**—Corrección de errores a la orden de 24 de septiembre de 1992, por la que se convocan Pruebas Selectivas para la constitución de listas de espera en diversas áreas de Titulados Medios ..... 2213

### III. Otras Resoluciones

#### Consejería de Presidencia y Trabajo

- **Adjudicación.**—Resolución de 29 de septiembre de 1992, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica definitivamente el Concurso para el suministro de Software de Desarrollo y Básico..... 2213

- **Adjudicación.**—Resolución de 29 de septiembre de 1992, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica definitivamente el Concurso para el suministro de Hardware..... 2214

#### Consejería de Educación y Cultura

- **Ayudas.**—Orden de 22 de septiembre de 1992, por la que se conceden ayudas a deportistas en virtud de lo estipulado en la orden de 18 de junio de 1992 ..... 2214

- **Subvenciones.**—Orden de 23 de septiembre de 1992, por la que se concede una subvención de 60.000.000 de pesetas a los Ayuntamientos que se relacionan, al objeto de colaborar con los mismos en los gastos de realización de obras de infraestructura deportiva..... 2217

#### Consejería de Industria y Turismo

- **Agencias de Viajes.**—Orden de 17 de agosto de 1992, sobre concesión de título

	<u>Página</u>		<u>Página</u>
licencia, grupo minorista, a Viajes Gabri- ci-Travel, S.L. ....	2217	rritorial de Cáceres, autorizando el esta- blecimiento de la instalación eléctrica, Ref.: 10/AT-005259-000000 .....	2222
- <b>Capacitación Profesional.</b> —Resolución de 25 de septiembre de 1992, de la Direc- ción General de Transporte y Comunica- ciones, por la que se hace pública la rela- ción de aspirantes que han superado las pruebas para las actividades de Transpor- tistas por carretera, Agencia de transpor- tes de Mercancías, y Almacenista distri- buidor, en la Comunidad Autónoma de Ex- tremadura.....	2218	- <b>Instalaciones Eléctricas.</b> —Resolución de 15 de septiembre de 1992, del Servicio Territorial de Cáceres, autorizando el es- tablecimiento de la instalación eléctrica, Ref.: 10/AT-005306-000000 .....	2222
- <b>Instalaciones Eléctricas.</b> —Resolución de 24 de agosto de 1992, del Servicio Ter- ritorial de Cáceres, autorizando el esta- blecimiento de la instalación eléctrica, Ref.: 10/AT-005028-000000.....	2218	<b>Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente</b>	
- <b>Instalaciones Eléctricas.</b> —Resolución de 24 de agosto de 1992, del Servicio Ter- ritorial de Cáceres, autorizando el esta- blecimiento de la instalación eléctrica, Ref.: 10/AT-004990-000000 .....	2219	- <b>Adjudicación.</b> —Resolución de 8 de junio de 1992, por la que se adjudican los traba- jos de siembras, comederos y apertura de claros en terrenos cinegéticos de régimen especial en la provincia de Badajoz.....	2223
- <b>Instalaciones Eléctricas.</b> —Resolución de 24 de agosto de 1992, del Servicio Ter- ritorial de Cáceres, autorizando el esta- blecimiento de la instalación eléctrica, Ref.: 10/AT-005298-000000 .....	2219	- <b>Adjudicación.</b> —Resolución de 15 de ju- nio de 1992, por la que se adjudica la «Asistencia Técnica a los programas de Educación Ambiental de la Agencia de Me- dio Ambiente» .....	2223
- <b>Instalaciones Eléctricas.</b> —Resolución de 25 de agosto de 1992, del Servicio Terri- torial de Cáceres, autorizando el estableci- miento de la instalación eléctrica, Ref.: 10/AT-005310-000000.....	2220	- <b>Adjudicación.</b> —Resolución de 16 de sep- tiembre de 1992, por la que se adjudica la «Asistencia para la contenerización de Municipios del área de influencia de Mont- tijo».....	2224
- <b>Instalaciones Eléctricas.</b> —Resolución de 25 de agosto de 1992, del Servicio Ter- ritorial de Cáceres, autorizando el esta- blecimiento de la instalación eléctrica, Ref.: 10/AT-005004-000000 .....	2220	- <b>Adjudicación.</b> —Resolución de 16 de sep- tiembre de 1992, por la que se adjudica la «Asistencia Técnica para la conteneriza- ción de municipios del área de influencia de los Valles del Jerte y del Ambroz» .....	2224
- <b>Instalaciones Eléctricas.</b> —Resolución de 26 de agosto de 1992, del Servicio Ter- ritorial de Cáceres, autorizando el esta- blecimiento de la instalación eléctrica, Ref.: 10/AT-005237-000000 .....	2221	- <b>Adjudicación.</b> —Resolución de 16 de sep- tiembre de 1992, por la que se adjudica el «Diseño, suministro e instalación de la red de calidad de aguas para la prevención de la contaminación por vertidos de residuos industriales en las cuencas del Tajo y Gadiana».....	2224
- <b>Instalaciones Eléctricas.</b> —Resolución de 28 de agosto de 1992, del Servicio Ter- ritorial de Cáceres, autorizando el esta- blecimiento de la instalación eléctrica, Ref.: 10/AT-001115-000000 .....	2221	- <b>Adjudicación.</b> —Resolución de 16 de sep- tiembre de 1992, por la que se adjudica la «Redacción de los anteproyectos de verte- deros de residuos sólidos inertes y resi- duos industriales en poblaciones mayores de 20.000 habitantes» .....	2224
- <b>Instalaciones Eléctricas.</b> —Resolución de 28 de agosto de 1992, del Servicio Te-		- <b>Adjudicación.</b> —Resolución de 21 de sep- tiembre de 1992, por la que se adjudica el suministro de «Equipos recolectores de re- siduos y auxiliares para dotar las áreas de gestión de Mérida y Plasencia» .....	2224
		- <b>Adjudicación.</b> —Resolución de 21 de sep-	

	<u>Página</u>
tiembre de 1992, por la que se adjudica el suministro de «Vehículos para transporte de residuos y satélites de apoyo, para dotar municipios del área de gestión de Placencia» .....	2225
- <b>Adjudicación.</b> —Resolución de 21 de septiembre de 1992, por la que se adjudica el suministro de «Vehículos recolectores de R.S.U. y auxiliares para la dotación de municipios del área de gestión de Badajoz 2 (MERIDA)» .....	2225
- <b>Medio Ambiente.</b> —Resolución de 28 de septiembre de 1992, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se hace pública la declaración de Impacto Ambiental sobre el proyecto de «Construcción de Planta de Acera y Laminación en el término municipal de Jerez de los Caballeros» .....	2226

## V. Anuncios

### Consejería de Industria y Turismo

- **Instalaciones Eléctricas.**—Anuncio de 17 de agosto de 1992, sobre autorización administrativa de la instalación eléctrica, Ref.: 10/AT-005370-000000 .....
- 2227
- **Concursos.**—Anuncio de 16 de septiem-

	<u>Página</u>
bre de 1992, convocando concurso para la concesión de la contratación de la explotación del «Campamento de Turismo de Monesterio» .....	2227
- <b>Concursos.</b> —Anuncio de 16 de septiembre de 1992, convocando concurso para la concesión de la contratación de la explotación del «Campamento de Turismo de Pinofranqueado» .....	2228
<b>Comunidad de Madrid-Consejería de Transporte</b>	
- <b>Expediente Sancionador.</b> —Resolución de 14 de septiembre de 1992, de la Secretaría General Técnica, por la que se procede a la publicación de las Resoluciones Sancionadoras en materia de Transporte...	2228
<b>Excmo. Ayuntamiento de Hervás</b>	
- <b>Convocatoria.</b> —Anuncio de 11 de septiembre de 1992, sobre pruebas selectivas para cubrir cinco plazas de Policía Local y una de Encargado de la Casa de Cultura ...	2229
<b>Colegio Público María Magdalena. Novelda del Guadiana (Badajoz)</b>	
- <b>Extravío.</b> —Anuncio de 28 de septiembre de 1992, obre extravío de título de Certificado de Escolaridad .....	2229

# 0. Disposiciones Estatales

## UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

*RESOLUCION de 18 de septiembre de 1992, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que han de juzgar plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.*

Cumplidos los requisitos que preceptúan los Reales Decretos 1888/84, de 26 de septiembre (B.O.E de 26 de octubre) y 1427/86, de 13 de junio (B.O.E. de 11 de julio), en cuanto al procedimiento para la designación del profesorado que ha de juzgar el concurso para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, este Rectorado ha resuelto hacer pública la composición de las Co-

misiones correspondientes a las plazas convocadas por Resolución de 4 de mayo de 1992 (D.O.E. de 9-6-92) y que se detallan en el anexo adjunto.

Contra la presente Resolución, los interesados podrán presentar reclamación ante este Rectorado en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Dichas Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, desde la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Badajoz, 18 de septiembre de 1992.

El Rector

P.O FRANCISCO QUINTANA GRAGERA,  
Vicerrector de Profesorado y Docencia

**REFERENCIA DEL CONCURSO 29/11**  
(Concurso de méritos)

Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedrático de Escuela Universitaria.

Area de conocimiento: Didáctica de las Matemáticas.

**COMISION TITULAR**

Presidente: D. José Luis Rodríguez Diéguez. C.U. - Universidad de Salamanca.

Vocal Secretario: D.<sup>a</sup> Inés Sanz Lerma. C.E.U. - Universidad del País Vasco.

Vocal 1.<sup>º</sup>: D. Vicente Benedito Antoli. C.U. - Universidad de Barcelona.

Vocal 2.<sup>º</sup>: D. Juan Díaz Godino. C.E.U. - Universidad de Granada.

Vocal 3.<sup>º</sup>: D.<sup>a</sup> María Rubies y Garrofe. C.E.U. - Universidad de Barcelona.

**COMISION SUPLENTE**

Presidente: D. Juan M. Escudero Muñoz. C.U. - Universidad de Murcia.

Vocal Secretario: D. Luis Rico Romero. C.E.U. - Universidad de Granada.

Vocal 1.<sup>º</sup>: D. Antonio Medina Revilla. C.U. - U.N.E.D.

Vocal 2.<sup>º</sup>: D. Angel Gutiérrez Sánchez. C.E.U. - Universidad de Valencia.

Vocal 3.<sup>º</sup>: D. José M. Fortuny Aimerich. C.E.U. - Universidad de Barcelona.

**REFERENCIA DEL CONCURSO: 29/12**  
(Concurso de méritos)

Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedrático de Escuela Universitaria.

Area de conocimiento: Economía Aplicada.

**COMISION TITULAR**

Presidente: D. Juan Velarde Fuertes. C.U. - Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Secretario: D. Juan M. Rey Juliá. C.E.U. - Universidad de Cádiz.

Vocal 1.<sup>º</sup>: D. Rafael Pampillón Olmedo. C.U. - Universidad de Extremadura.

Vocal 2.<sup>º</sup>: D. José Agüera Sirgo. C.E.U. - Universidad de León.

Vocal 3.<sup>º</sup>: D. Gabriel Cortés Marqués. C.E.U. - Universidad de Barcelona.

**COMISION SUPLENTE**

Presidente: D. Juan R. Cuadrado Roura. C.U. - Universidad de Alcalá de Henares.

Vocal Secretario: D. Salvador Guix Lamesa. C.E.U. - Universidad de Barcelona.

Vocal 1.<sup>º</sup>: D. Miguel Angel Fajardo Caldera. C.U. - Universidad de Extremadura.

Vocal 2.<sup>º</sup>: D.<sup>a</sup> Isabel Vidal Martínez. C.E.U. - Universidad de Barcelona.

Vocal 3.<sup>º</sup>: D.<sup>a</sup> Victoria Jiménez González. C.E.U. - Universidad de La Laguna.

**REFERENCIA DEL CONCURSO: 29/13**  
(Concurso de méritos)

Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedrático de Escuela Universitaria.

Area de conocimiento: Química Inorgánica.

**COMISION TITULAR**

Presidente: D. Cristóbal Valenzuela Calahondo. C.U. - Universidad de Extremadura.

Vocal Secretario: D. Juan Hernández Alvaro. C.E.U. - Universidad de Granada.

Vocal 1.<sup>º</sup>: D. Antonio García Rodríguez. C.U. - Universidad de Granada.

Vocal 2.<sup>º</sup>: D. Carlos Vélchez Martín. C.E.U. - Universidad de Sevilla.

Vocal 3.<sup>º</sup>: D. Cipriano Augustín Vacas. C.E.U. - Universidad de Granada.

**COMISION SUPLENTE**

Presidente: D. Antonio Navarrete Guijosa. C.U. - Universidad de Granada.

Vocal Secretario: D. Juan Manuel López Alcalá. C.E.U. - Universidad de Cádiz.

Vocal 1.<sup>º</sup>: D. Miguel Angel Bañares Muñoz. C.U. - Universidad de Salamanca.

Vocal 2.<sup>º</sup>: D.<sup>a</sup> Julia Barrios Neira. C.E.U. - Universidad de Córdoba.

Vocal 3.<sup>º</sup>: D.<sup>a</sup> Adela Valero Sáez. C.E.U. - Universidad de Sevilla.

# I. Disposiciones Generales

## CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

*ORDEN de 24 de septiembre de 1992, por la que se aprueba el Escudo Heráldico y Bandera Municipal, para el Ayuntamiento de Portaje.*

El Ayuntamiento de Portaje (Cáceres) ha instruido expediente administrativo para la adopción del Escudo Heráldico y Bandera Municipal. Dicho expediente fue aprobado por el Pleno Corporativo, en sesiones de 30 de noviembre de 1.990 y 22 de octubre de 1992, en el que se expresaban las razones que justificaban el dibujo-proyecto del nuevo blasón y enseña.

Constan en dicho expediente informes favorables del Consejo Asesor de Honores y Distinciones de la Junta de Extremadura, emitidos con fecha 28 de enero y 15 de septiembre de 1992.

Considerando que la sustanciación de citado expediente se ha ajustado en todo a lo preceptuado en el Decreto 13/1991, de 19 de febrero, por el que se regula el procedimiento para la adopción, modificación o rehabilitación de Escudos y Bande-

ras de las Entidades Locales y en uso de las atribuciones conferidas por referido Decreto,

### DISPONGO

**Artículo 1.-** Se aprueba el Escudo Heráldico del Municipio de Portaje (Cáceres), cuyo diseño se recoge en el anexo I, con la siguiente descripción:

«Escudo de azur, montaña, de sinople, cargada con camino, de oro, surmontada de moneda, de plata. Al timbre, Corona Real cerrada».

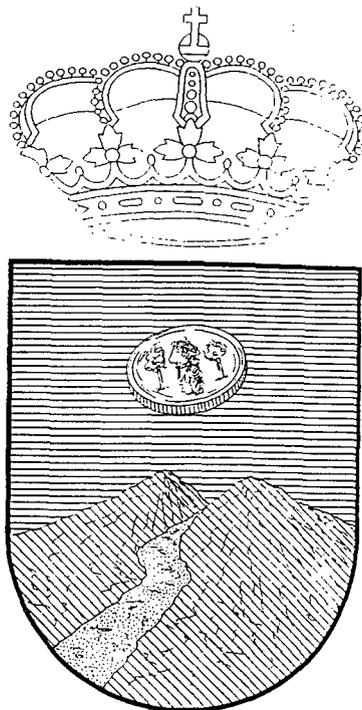
**Artículo 2.-** Se aprueba la Bandera del Municipio de Portaje (Cáceres), cuyo diseño se recoge en el anexo II, con la siguiente descripción:

«Bandera rectangular de proporciones 2/3, formada por tres franjas verticales, azul junto al asta, verde la central y blanca al batiente, de proporciones 1/5, 1/5 y 3/5, del ancho de la misma, cargada esta última con el escudo municipal en el centro de la misma».

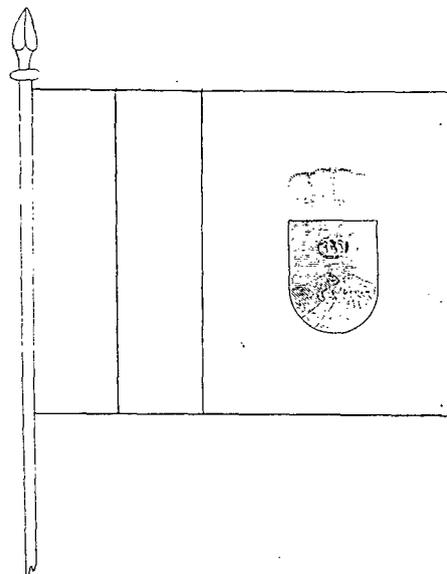
Mérida, 24 de septiembre de 1992.

El Consejero de Presidencia y Trabajo,  
MANUEL AMIGO MATEOS

ANEXO I



ANEXO II



## CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO

*ORDEN de 30 de septiembre de 1992, por la que se desarrolla el Decreto 4/1992 de 28 de enero por el que se establece un sistema de ayuda para la mejora de las condiciones de comercialización de los productos agroalimentarios.*

El Decreto 4/1992 incentiva la mejora de las condiciones de comercialización de los productos agroalimentarios producidos en Extremadura como complemento de la modernización productiva que permite avanzar en las fases del proceso de comercialización de nuestros productos agroalimentarios. La consecución de dichos objetivos permitirá crear estructuras sólidas de comercialización que nos hagan más competitivos ante la futura creación del Mercado Unico Europeo, creando o facilitando aquellos medios para que su estructura y dimensión les permita actuar en los mercados con una estrategia común, que en el mercado de la libre competencia les posibilitaría obtener economías de escalas e introducirse más ampliamente en sus mercados específicos.

De todo ello, en virtud de las facultades que me confiere la Disposición Final Primera del Decreto 4/1992, he tenido a bien firmar la presente

### ORDEN:

**Artículo 1.º:** Podrán ser beneficiarios de las ayudas las agrupaciones de empresas ubicadas en Extremadura, dotadas de personalidad jurídica propia, constituidas por sociedades o cooperativas de producción agroindustrial que comercialicen productos agroalimentarios elaborados en la región y que mantengan un volumen comercial descrito en el Artículo 2 punto c) del Decreto 4/1992.

### Artículo 2.º:

a) A efectos de las ayudas, se considerarán prioritarios aquellos sectores o productos recogidos en el Artículo 4.º del Decreto 4/1992.

b) A los efectos de la concesión de ayudas se tendrá en cuenta lo descrito en el Artículo 3.º del Decreto 4/1992.

### Artículo 3.º:

a) El importe de las ayudas será el reflejado en el Artículo 5.º del Decreto 4/1992.

b) La forma de pago se realizará de forma única mediante transferencia bancaria a la cuenta de los solicitantes. Dichas subvenciones se podrán pagar por adelantado a la realización de los objetivos

reflejados en el Artículo 5.º del Decreto 4/1992, debiéndose comprometer los beneficiarios a presentar los justificantes que han dado origen al gasto en un plazo de tres años.

c) La concesión de las ayudas estará supeditada a lo descrito en el Artículo 6.º del Decreto 4/1992 y las disponibilidades presupuestarias.

**Artículo 4.º:** Las solicitudes se dirigirán al Ilmo. Sr. Director General de Comercio e Industrias Agrarias, debiendo complementarse con la siguiente documentación:

—Memoria técnica valorada en la cual se detallen las actuaciones a realizar por los solicitantes para la promoción, creación y difusión de sus productos; ejecución de estudios sectoriales y aquellos gastos derivados de su constitución y funcionamiento.

—Fotocopia de la Tarjeta de las personas jurídicas de la Entidad.

La documentación se podrá presentar en original o fotocopias compulsadas.

**Artículo 5.º:** Los beneficiarios de las subvenciones habrán de acreditar previamente al cobro en la forma que se determine por la Consejería de Economía y Hacienda, que se encuentran al corriente de sus obligaciones fiscales y frente a la Seguridad Social.

**Artículo 6.º:** El plazo de presentación de solicitudes será de 3 meses a partir de su reconocimiento en el Diario Oficial de Extremadura como Sociedad de Comercialización según el Decreto 4/1992.

**Artículo 7.º:** Las ayudas se concederán por Resolución del Consejero de Agricultura y Comercio, previo informe favorable de la Dirección General de Comercio e Industrias Agrarias en un plazo máximo de 3 meses, a partir del día siguiente al de la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

**Artículo 8.º:** El coste de la acción se imputará a la aplicación presupuestaria 12.03.770 del programa 712E y código del proyecto 92712319.

### DISPOSICION FINAL:

Se faculta al Director General de Comercio e Industrias Agrarias para el desarrollo y aplicación de la presente Orden, que entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

El Consejero de Agricultura y Comercio,  
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

## II. Autoridades y Personal

### CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

*CORRECCION de errores a la orden de 24 de septiembre de 1992, por la que se convocan Pruebas Selectivas para la constitución de listas de espera en diversas áreas de Titulados Superiores.*

Advertido error material y error por omisión en la Orden de 24 de septiembre de 1992 (D.O.E. núm. 76 de 29 de septiembre) por la que se convocan pruebas selectivas para la constitución de Listas de Espera en diversas áreas de Titulado Superior, se procede seguidamente a efectuar la oportuna rectificación:

En la fase 6.2, apartado b) correspondiente a «Nivel de expediente académico», en la línea donde dice «Sobresaliente (9-10), 0,09 puntos» debe decir «Sobresaliente (9-10), 0,08 puntos».

En la base 6.3, entre los dígitos que la identifican y el texto que le sigue ha de insertarse el Título «Prueba Selectiva».

Mérida, 29 de septiembre de 1992.

El Consejero de Presidencia y Trabajo,  
MANUEL AMIGO MATEOS

*CORRECCION de errores a la orden de 24 de septiembre de 1992, por la que se convocan Pruebas Selectivas para la constitución de listas de espera en diversas áreas de Titulado Medio.*

Advertido error material y error por omisión en la Orden de 24 de septiembre de 1992 (D.O.E. núm. 76 de 29 de septiembre) por la que se convocan pruebas selectivas para la constitución de Listas de Espera en diversas áreas de Titulado Medio, se procede seguidamente a efectuar la oportuna rectificación:

En la fase 6.2, apartado b) correspondiente a «Nivel de expediente académico», en la línea donde dice «Sobresaliente (9-10), 0,09 puntos», debe decir «Sobresaliente (9-10), 0,08 puntos».

En la base 6.3, entre los dígitos que la identifican y el texto que le sigue ha de insertarse el Título «Prueba Selectiva».

Mérida, 29 de septiembre de 1992.

El Consejero de Presidencia y Trabajo,  
MANUEL AMIGO MATEOS

## III. Otras Resoluciones

### CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

*RESOLUCION de 29 de septiembre de 1992, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica definitivamente el Concurso para el suministro de Software de Desarrollo y Básico.*

Celebrada la Comisión de Compras del día 14/09/1992 con la apertura de las ofertas económicas presentadas por las diferentes empresas licitadoras al Concurso publicado en el D.O.E. n.º 62 de 6 de agosto de 1992, para la contratación del Suministro de Adquisición Software de Desarrollo y Básico, se observa que las bajas efectuadas por las mismas son insignificantes, siendo la mayoría de ellas ajustadas al tipo de licitación, por lo que las ofertas se pueden considerar similares en precios.

Visto el informe emitido por el Director General de Inspección y Coordinación en el que se valoran las características técnicas de los equipos ofertados y su adaptación a las necesidades de la Consejería, he tenido a bien adoptar la siguiente

### RESOLUCION

Adjudicar el Contrato para el Suministro de Software de Desarrollo y Básico, a la empresa Fujitsu España, S.A, por un importe total, IVA incluido, de trece millones (13.000.000) de pesetas, con cargo a la aplicación presupuestaria 11.03.126A.626.00.

Mérida, a 29 de septiembre de 1992.

El Secretario General Técnico,  
(O. 22.03.90)  
IGNACIO SANCHEZ AMOR

*RESOLUCION de 29 de septiembre de 1992, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica definitivamente el Concurso para el suministro de Hardware.*

Celebrada la Comisión de Compras del día 14/09/1992 con la apertura de las ofertas económicas presentadas por las diferentes empresas licitadoras al Concurso publicado en el D.O.E. n.º 62 de 6 de agosto de 1992, para la contratación del Suministro de Adquisición Hardware, se observa que las bajas efectuadas por las mismas son insignificantes, siendo la mayoría de ellas ajustadas al tipo de licitación, por lo que las ofertas se pueden considerar similares en precios.

Visto el informe emitido por el Director General de Inspección y Coordinación en el que se valoran las características técnicas de los equipos ofertados y su adaptación a las necesidades de la Consejería, he tenido a bien adoptar la siguiente

#### RESOLUCION

Adjudicar el Contrato para el Suministro de Hardware, a la empresa Fujitsu España, S.A, por un importe total, IVA incluido, de veinte millones (20.000.000) de pesetas, con cargo a la

aplicación presupuestaria 11.03.126A.626.00.

Mérida, a 29 de septiembre de 1992.

El Secretario General Técnico,  
(O. 22.03.90)  
IGNACIO SANCHEZ AMOR

#### CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA

*ORDEN de 22 de septiembre de 1992, por la que se conceden ayudas a deportistas en virtud de lo estipulado en la orden de 18 de junio de 1992.*

El Consejero de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura, a la vista de la propuesta elaborada por la Comisión nombrada al efecto sobre concesión de ayudas a deportistas, en virtud de lo estipulado en la Orden de 18 de junio de 1992 (D.O.E. núm. 51 de 30 de junio de 1992).

#### RESUELVE

PRIMERO.—Conceder las ayudas que a continuación se detallan en la cuantía que se especifica.

ROCIO MARTINEZ GRAGERA	ATLETISMO	700.000,-pts
JUAN FRANCISCO SANCHEZ SANCHEZ	ATLETISMO	600.000,-pts
FLORENTINO GALAVIZ BARRIOS	ATLETISMO	400.000,-pts
ROBERTO GONZALEZ FERNANDEZ	ATLETISMO	400.000,-pts
JUAN FRANCISCO CANO GARCIA	ATLETISMO	250.000,-pts
MIGUEL ANGEL MONGE GALAN	ATLETISMO	250.000,-pts
FRANCISCO RIVERO GUTIERREZ	ATLETISMO	250.000,-pts
REMEDIOS MARQUEZ GREGORIO	ATLETISMO	150.000,-pts
FATIMA ARROYO MAYO	ATLETISMO	100.000,-pts
MARGARITA CIRCUJANO DIEZ	ATLETISMO	100.000,-pts
JESUS GONZALEZ RICO	ATLETISMO	100.000,-pts
MANUEL NUÑEZ VIVAS	ATLETISMO	100.000,-pts

FAUSTINA MARIA RAMOS	ATLETISMO	100.000,-pts
MONTSERRAT FELIPE MOROTO	ATLETISMO	100.000,-pts
FRANCISCO MANUEL PAZ MACIAS	ATLETISMO	100.000,-pts
JAVIER ROJAS SILVERO	ATLETISMO	100.000,-pts
JOSE MANUEL TERCERO PIRIS	ATLETISMO	100.000,-pts
MARCO ANTONIO FERNANDEZ MANZANO	ASPACE	100.000,-pts
M <sup>a</sup> SOLEDAD MORENO MARIN	ASPACE	100.000,-pts
M <sup>a</sup> DE LA O PEREZ GARCIA	ASPACE	100.000,-pts
JOSE ANTONIO RIVERO CAMPOS	ASPACE	100.000,-pts
YOLANDA RONCERO HERNANDEZ	ASPACE	100.000,-pts
MANUEL JULIAN RUFO GARCIA	ASPACE	100.000,-pts
SERGIO ANTONIO ADAME VAZQUEZ	CICLISMO	200.000,-pts
MARINO ALVAREZ FUENTES	CICLISMO	250.000,-pts
JUAN MANUEL DEL AMO RODRIGUEZ	CICLISMO	250.000,-pts
RAUL OTERO RAMOS	CICLISMO	200.000,-pts
JUAN JOSE SANCHEZ MANCHON	CICLISMO	150.000,-pts
LUIS MIGUEL TERRON RODRIGO	HIPICA	400.000,-pts
ANGEL CLEMENTE DELGADO	JUDO	100.000,-pts
M <sup>a</sup> TERESA EXPOSITO MACIAS	JUDO	200.000,-pts
ANA MARIA DOMINGUEZ FERNANDEZ	KARATE	250.000,-pts
JUAN CARLOS BRAVO PEÑA	MINUSVALIDOS	200.000,-pts
SANTIAGO CANO GARCIA	MINUSVALIDOS	200.000,-pts
JOAQUIN CARRASCO AVILA	MINUSVALIDOS	450.000,-pts
ANDRES GARCIA ESPADA	MINUSVALIDOS.	150.000,-pts
ADOLFO GARCIA BORAITA	MONTAÑISMO	200.000,-pts
JOSE LUIS MOSQUERA SAMPE	MOTOCICLISMO	150.000,-pts
LUIS MANUEL CARRILLO PEREZ	NATACION	150.000,-pts
RAFAEL CASTELLANO JIMENEZ	NATACION	150.000,-pts
M <sup>a</sup> PAZ GRILLO GARCIA	NATACION	300.000,-pts
INMACULADA MEJIAS MONTERO	NATACION	200.000,-pts
CARLOS RISCO GOMEZ	PESCA	150.000,-pts
VICTOR MANUEL RODRIGUEZ GARCIA	PESCA	150.000,-pts
ADOLFO SUAREZ PALOMO	PESCA	100.000,-pts

ANA ISABEL CIDONCHA DELGADO	PIRAGUISTO	250.000,-pts
EUGENIA BELEN FERNANDEZ PEREZ	PIRAGUISTO	250.000,-pts
NOEMI GALLEGO DIAZ	PIRAGUISTO	250.000,-pts
FAUSTO MORENO ALCANTARA	PIRAGUISTO	250.000,-pts
FATIMA DE LA OSA SERRANO	PIRAGUISTO	250.000,-pts
FRANCISCO JAVIER MORENO BRAVO	PIRAGUISTO	100.000,-pts
ENCARNACION MORENO ALCANTARA	PIRAGUISTO	50.000,-pts
RAFAEL SORIANO FERNANDEZ	PIRAGUISTO	50.000,-pts
NOEMI GOMEZ SALAS	TENIS	250.000,-pts
JUAN CARLOS HOLGADO ROMERO	TIRO CON ARCO	750.000,-pts
FATIMA AGUDO GARCIA	TIRO CON ARCO	300.000,-pts
LUIS CAYETANO MARTINEZ PAREDES	TIRO CON ARCO	250.000,-pts
M <sup>a</sup> JOSE AGUDO GARCIA	TIRO CON ARCO	200.000,-pts
ESTHER MARIA PACHECO MACIAS	TIRO CON ARCO	100.000,-pts
MARGARITA MORALES PEREZ	TIRO OLIMPICO	150.000,-pts
<b>TOTAL 60 DEPORTISTAS.....</b>		<b>12.500.000,-pts</b>

SEGUNDO.—Rechazar las peticiones de ayuda de los deportistas que a continuación se detallan por los motivos que en cada caso se indican.

#### SOLICITUDES DENEGADAS

—María del Carmen Arias Gutiérrez: No cumple art. 2.º.  
 —Juan Antonio Chacón Chacón: No cumple art. 2.º.  
 —Antonio García Rodríguez: No cumple art. 2.º.  
 —Florencio Guerra Avila: No cumple art. 2.º.  
 —José Antonio Hidalgo Alonso: No cumple art. 2.º.  
 —Francisco Masero Suárez: No cumple art. 2.º.  
 —Diego Nieto Fort: No cumple art. 2.º.  
 —Miguel Angel Perera Martínez: No cumple art. 2.º.  
 —Paloma Quintero Siles: No cumple art. 2.º.  
 —Carmen Rodríguez Martos: No cumple art. 2.º.  
 —Alicia Sánchez Gordillo: No cumple art. 2.º. Incompleto Anexo 2.  
 —Juan José Santos Maya: No cumple art. 2.º.  
 —Benjamín Vacas Sánchez: No cumple art. 2.º.  
 —Manuel María García López: No cumple art. 2.º.  
 —Pablo García López: No cumple art. 2.º.  
 —Fernando Javier Pedrero Campos: No cumple art. 2.º.

—María del Carmen Galán Gómez: No cumple art. 2.º.  
 —María Díaz Alvarez: No cumple art. 2.º.  
 —Javier Mendonza Machacón: No cumple art. 2.º.  
 —Agustín Mógica Miranda: No cumple art. 2.º.  
 —Alberto Fernández Canelo: No cumple art. 2.º. Incompleto Anexo 2.  
 —María del Rocío Muela Gallardo: No cumple art. 2.º.  
 —Adolfo Felipe Suárez Gallego: No cumple art. 2.º.  
 —Concepción Almagro Cotano: No cumple art. 2.º.  
 —J. Rubén Fernández Pérez: No cumple art. 4.º.  
 —Juana María Pizarro Ramiro: No cumple art. 2.º.  
 —Luisa María Rivas Quesada: No cumple art. 2.º.  
 —Patricia Sánchez-Mora Hernández: No cumple art. 2.º.  
 —José María Duque Gallana: No cumple art. 2.º.  
 —Pedro Francisco Galán Barrientos: No cumple art. 2.º. Incompleto Anexo 2.  
 —José María Hormigo Barrena: No cumple art. 2.º. Incompleto Anexo 2.  
 —Alfonso Hormigo Carvajal: No cumple art. 2.º. Incompleto Anexo 2.

—Daniel Corbacho Benavente: No cumple art. 2.º.

—Francisco Javier García Lagoa: No cumple art. 2.º.

—Francisco Malpica Nogales: No cumple art. 2.º.

—Vanessa Regalado Macías: No cumple art. 2.º.

En relación con las solicitudes de residencia, se concede ayuda por un importe del 50 por ciento del precio estipulado al deportista que a continuación se detalla:

—Manuel Macarro Pérez. Montañismo. Residencia Juan XXIII.

Mérida, 22 de septiembre de 1992.

El Consejero de Educación y Cultura,  
JAIME NARANJO GONZALO

*ORDEN de 23 de septiembre de 1992, por la que se concede una subvención de 60.000.000 de pesetas a los Ayuntamientos que se relacionan, al objeto de colaborar con los mismos en los gastos de realización de obras de infraestructura deportiva.*

El Consejero de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura, a la vista de la propuesta presentada por el Ilmo. Sr. Director General de Deportes de esta Consejería,

#### RESUELVE

Conceder una subvención, al amparo de lo establecido en el Decreto 77/90, de la Consejería de Economía y Hacienda, de 16 de octubre (D.O.E. núm. 85 de 25-10-90), por importe de 60.000.000 de pesetas, distribuidas según se relaciona, al objeto de colaborar con los Ayuntamientos en los gastos de realización de obras de infraestructura deportiva.

—Ayuntamiento de Talayuela (Cáceres), 10.000.000 de pesetas.

—Ayuntamiento de Aldeacentenera (Cáceres), 10.000.000 de pesetas.

—Ayuntamiento de Casillas de Coria (Cáceres), 10.000.000 de pesetas.

—Ayuntamiento de Calzadilla de Coria (Cáceres), 10.000.000 de pesetas.

—Ayuntamiento de Feria (Badajoz), 10.000.000 de pesetas.

—Ayuntamiento de Santa Marta de los Barros (Badajoz), 10.000.000 de pesetas.

Las cantidades mencionadas serán satisfechas con cargo al Capítulo VII, Programa 457-A, Concepto 760; de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 1992.

Mérida, 23 de septiembre de 1992.

El Consejero de Educación y Cultura,  
JAIME NARANJO GONZALO

#### CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y TURISMO

*ORDEN de 17 de agosto de 1992, sobre concesión de título licencia, grupo minorista, a Viajes Gabrici-Travel, S.L.*

Visto el expediente instruido a instancia de doña Susana Laura Gabrici Ramos en nombre y representación de Viajes «Gabrici Travel, S.L.» en solicitud de autorización para ejercer la actividad correspondiente a las Agencias de Viajes y consiguiente otorgamiento del oportuno Título-Licencia del grupo minorista, y

Resultando que a la solicitud de dicha empresa iniciada el 13 de julio de 1992 se acompañó la documentación que previenen los artículos 4 y 5 del Reglamento de Agencias de Viajes, que regula el ejercicio de la actividad profesional que compete a las Agencias de Viajes y en los que se especifican los documentos que habrán de ser presentados juntamente con la solicitud de otorgamiento de Título-Licencia.

Resultando que tramitado el oportuno expediente en la Dirección General de Turismo, aparecen cumplidas las formalidades y justificados los extremos que se previenen en el artículo 5 del expresado Reglamento.

Considerando que en la empresa solicitante «Viajes Gabrici Travel, S.L.» concurren todas las condiciones exigidas por el Decreto 82/1987, de 28 de diciembre de 1987, para la obtención del Título-Licencia de Agencias de Viajes del Grupo de Minoristas.

Esta Consejería, en uso de las atribuciones que le están conferidas, ha tenido a bien conceder a «Viajes Gabrici Travel, S.L.», con casa central en Jaraíz de la Vera (Cáceres), Avenida de la Constitución n.º 66, el Título de Agencia de Viajes del Grupo Minorista, con el número 2.087 de orden general, pudiendo ejercer su actividad mercantil con

sujeción a los preceptos del Decreto 82/1987 de 28 de diciembre, y demás disposiciones aplicables.

Mérida, 17 de agosto de 1992.

La Consejera de Industria y Turismo,  
MARIA EMILIA MANZANO PEREIRA

*RESOLUCION de 25 de septiembre de 1992, de la Dirección General de Transportes y Comunicaciones, por la que se hace pública la relación de aspirantes que han superado las pruebas para las actividades de Transportista por carretera, Agencia de transportes de Mercancías y Almacenista distribuidor, en la Comunidad Autónoma de Extremadura.*

Concluidas las pruebas para la obtención del Certificado de Capacitación Profesional para el ejercicio de las actividades de: Transportista por Carretera, Agencia de Transportes de Mercancías, Transitario y Almacenista-Distribuidor, convocadas por Orden de 27 de abril de 1992, de la Consejería de Industria y Turismo, y vista la propuesta elevada por el Tribunal Calificador, esta Dirección General de Transportes y Comunicaciones ha resuelto:

**PRIMERO.**—Hacer pública la relación de aspirantes aprobados en los tabloneros de anuncios de esta Consejería, C/ Cárdenas, 11 de Mérida, Secciones Provinciales de Cáceres, C/ Francisco Paniagua, 1 y de Badajoz, C/ Menacho, 12-4.º.

**SEGUNDO.**—Otorgar un plazo de 15 días hábiles, a partir de la publicación de esta Resolución en el D.O.E., para que, por los interesados, sean presentadas ante esta Dirección General cuantas reclamaciones estimen pertinentes.

Mérida, 25 de septiembre de 1992.

El Director General de Transportes y Comunicaciones,  
MIGUEL ANGEL ENCINAS ESPAÑA

*RESOLUCION de 24 de agosto de 1992, del Servicio Territorial de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica, Ref.: 10/AT-005028-000000.*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberduero, S.A., con domici-

lio en Cáceres, calle Periodista Sánchez Asensio 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración, en concreto, de utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Iberduero, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

#### LINEA ELECTRICA

Origen: Cable subterráneo de interconexión entre los CC. TT. García de Paredes y Acacias.

Final: C.T. proyectado.

Término municipal afectado: Cáceres.

Tipos de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en Kv.: 13,2.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,248.

Emplazamiento de la línea: Calle de nuevo trazado de acceso a la carretera N-630.

#### ESTACION TRANSFORMADORA

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores: 1.

Relación de transformación: 13,200 / 0,380 / 0,220.

Potencia total en transformadores en KVA: 630.

Emplazamiento: Cáceres. Urbanización «Residencial Beatriz» en el T.M. de Cáceres.

Presupuesto en pesetas: 4.533.970.

Finalidad: Suministro de energía a nuevos abonados y mejora del servicio en la zona.

Referencia del expediente: 10/AT-005028-000000.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/66 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Cáceres, 24 de agosto de 1992.

El Jefe del Servicio Territorial,  
PEDRO GARCIA ISIDRO

*RESOLUCION de 24 de agosto de 1992, del Servicio Territorial de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-004990-000000.*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberduero, S.A., con domicilio en Cáceres, calle Periodista Sánchez Asensio 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración, en concreto, de utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Iberduero, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

#### LINEA ELECTRICA

Origen: Cable subterráneo de interconexión entre los CC. TT. 1 y 3 de Arroyo de la Luz.

Final: C.T. proyectado.

Término municipal afectado: Arroyo de la Luz.

Tipos de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en Kv.: 13,2.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,546.

Emplazamiento de la línea: Calles San Francisco y San Blas.

#### ESTACION TRANSFORMADORA

Tipo: Intemperie.

N. de transformadores: 1.

Relación de transformación: 13,200 / 0,380 / 0,220.

Potencia total en transformadores en KVA: 630.

Emplazamiento: Arroyo de la Luz. C/ Antonio Machado del término municipal de Arroyo de la Luz.

Presupuesto en pesetas: 6.457.349.

Finalidad: Suministro a nuevos abonados y mejora del servicio.

Referencia del expediente: 10/AT-004990-000000.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/66 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Cáceres, 24 de agosto de 1992.

El Jefe del Servicio Territorial,  
PEDRO GARCIA ISIDRO

*RESOLUCION de 24 de agosto de 1992, del Servicio Territorial de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-005238-000000.*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Eléctrica del Oeste, S.A., con domicilio en Cáceres, calle Viena 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica, que se reseña a continuación y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66 de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Eléctrica del Oeste, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

#### LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo s/n. línea Alcuéscar-Casas de Don Antonio.

Final: C.T. proyectado.

Término municipal afectado: Casas de Don Antonio.

Tipos de línea: Aérea.

Tensión de servicio en Kv.: 20.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio acero.

Longitud total en Kms.: 0,005.

Emplazamiento de la línea: Afueras Casas de Don Antonio.

#### ESTACION TRANSFORMADORA

Tipo: Intemperie.

N. de transformadores: 1.

Relación de transformación: 21,000 / 0,380 / 0,220.

Potencia total en transformadores en KVA: 25.

Emplazamiento: Casas de Don Antonio. Afueras de Casas de Don Antonio (Piscina Municipal).

Presupuesto en pesetas: 1.681.879.

Finalidad: Suministro eléctrico a piscina municipal.

Referencia del expediente: 10/AT-005298-000000.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Cáceres, 24 de agosto de 1992.

El Jefe del Servicio Territorial,  
PEDRO GARCIA ISIDRO

*RESOLUCION de 25 de agosto de 1992, del Servicio Territorial de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica, Ref.: 10/AT-005310-000000.*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberdrola I, S.A., con domicilio en Cáceres, calle Periodista Sánchez Asensio 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración, en concreto, de utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Iberdrola I, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

#### LINEA ELECTRICA

Origen: E.T.D. III Cáceres.  
Final: C.T. Las Chicuelas.  
Término municipal afectado: Cáceres.  
Tipos de línea: Subterránea.  
Tensión de servicio en Kv.: 13,2.  
Materiales: Nacionales.  
Conductores: Aluminio.  
Longitud total en Kms.: 0,220.  
Emplazamiento de la línea: Calle Cornelio Balbo y calle Sánchez Herrero.  
Presupuesto en pesetas: 3.936.405.  
Finalidad: Mejora de la calidad del servicio.  
Referencia del expediente: 10/AT-005310-000000.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la

instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/66 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Cáceres, 25 de agosto de 1992.

El Jefe del Servicio Territorial,  
PEDRO GARCIA ISIDRO

*RESOLUCION de 25 de agosto de 1992, del Servicio Territorial de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica, Ref.: 10/AT-005004-000000.*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición del Excmo. Ayuntamiento de Coria, con domicilio en Coria, Plaza de San Pedro 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica, que se reseña a continuación y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66 de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar al Excmo. Ayuntamiento de Coria el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

#### LINEA ELECTRICA

Origen: Ultimo apoyo de línea derivación a C.T. Hospital.  
Final: C.T. proyectado.  
Término municipal afectado: Coria.  
Tipos de línea: Aérea.  
Tensión de servicio en Kv.: 13,2.  
Materiales: Nacionales.  
Conductores: Aluminio acero.  
Longitud total en Kms.: 0,268.  
Apoyos: Metálico.  
Número total de apoyos de la línea: 5.  
Crucetas: Metálicas.  
Aisladores: Tipo suspendido. Material vidrio.  
Emplazamiento de la línea: Confluencia C/ Eritas Bajas y Eritas Altas.

#### ESTACION TRANSFORMADORA

Tipo: Intemperie.

N. de transformadores: 1.  
 Relación de transformación: 13,200/0,230/0,133.  
 Potencia total en transformadores en KVA: 250.  
 Emplazamiento: Coria. Confluencia C/ Eritas Altas y Eritas Bajas.  
 Presupuesto en pesetas: 3.821.115.  
 Finalidad: Mejora del servicio en la zona.  
 Referencia del expediente: 10/AT-005004-000000.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Cáceres, 25 de agosto de 1992.

El Jefe del Servicio Territorial,  
 PEDRO GARCIA ISIDRO

*RESOLUCION de 26 de agosto de 1992, del Servicio Territorial de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica, Ref.: 10/AT-005237-000000.*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberdrola I, S.A., con domicilio en Cáceres, calle Periodista Sánchez Asensio 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración, en concreto, de utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Iberdrola I, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

#### LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo 1/2 de la línea de M.T. Aliseda-Herreruela.  
 Final: C.T. proyectado.  
 Término municipal afectado: Herreruela.  
 Tipos de línea: Aérea.  
 Tensión de servicio en Kv.: 13,2.  
 Materiales: Nacionales.  
 Conductores: Aluminio acero.  
 Longitud total en Kms.: 0,040  
 Aisladores: Tipo suspendido. Material vidrio.

Emplazamiento de la línea: Paraje «La Cigüeña» del T.M. de Herreruela.

#### ESTACION TRANSFORMADORA

Tipo: Intemperie.  
 N. de transformadores: 1.  
 Relación de transformación: 13,200/0,380/0,220.  
 Potencia total en transformadores en KVA: 25.  
 Emplazamiento: Herreruela. Paraje «La Cigüeña» en el T.M. de Herreruela.  
 Presupuesto en pesetas: 1.044.557.  
 Finalidad: Suministro eléctrico a vivienda rural.  
 Referencia del expediente: 10/AT-005237-000000.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/66 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Cáceres, 26 de agosto de 1992.

El Jefe del Servicio Territorial,  
 PEDRO GARCIA ISIDRO

*RESOLUCION de 28 de agosto de 1992, del Servicio Territorial de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica, Ref.: 10/AT-001115-000000.*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Eléctrica del Oeste, S.A., con domicilio en Cáceres, calle Viena 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica que se reseña a continuación y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66 de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Eléctrica del Oeste, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

#### LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo s/n. línea denominada Torre de Santa María-Valdefuentes.

Final: C.T. núm. 1 de Valdefuentes.  
 Término municipal afectado: Valdefuentes.  
 Tipos de línea: Subterránea.  
 Tensión de servicio en Kv.: 20.  
 Materiales: Nacionales.  
 Conductores: Aluminio.  
 Longitud total en Kms.: 0,280.  
 Emplazamiento de la línea: C/ Cañadilla en el T.M. de Valdefuentes.  
 Presupuesto en pesetas: 5.725.803.  
 Finalidad: Desvío de trazado y tipo de línea por nuevas construcciones en la zona.  
 Referencia del expediente: 10/AT-001115-000000.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Cáceres, 28 de agosto de 1992.

El Jefe del Servicio Territorial,  
 PEDRO GARCIA ISIDRO

*RESOLUCION de 28 de agosto de 1992, del Servicio Territorial de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica, Ref.: 10/AT-005259-000000.*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberdrola I, S.A., con domicilio en Cáceres, calle Periodista Sánchez Asensio 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración, en concreto, de utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Iberdrola I, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

#### LÍNEA ELÉCTRICA

Origen: Apoyo s/n. de la derivación de la línea ETD Aliseda al C.T. núm. 2.  
 Final: C.T. proyectado.  
 Término municipal afectado: Aliseda.  
 Tipos de línea: Subterránea.  
 Tensión de servicio en Kv.: 13,2.

Materiales: Nacionales.  
 Conductores: Aluminio.  
 Longitud total en Kms.: 0,031.  
 Emplazamiento de la línea: Proximidades de la Piscina Municipal.

#### ESTACION TRANSFORMADORA

Tipo: Cubierto.  
 N. de transformadores: 1.  
 Relación de transformación: 13,200/0,380/0,220.  
 Potencia total en transformadores en KVA: 100.  
 Emplazamiento: Aliseda. Piscina Municipal en el T.M. de Aliseda.

#### INSTALACIONES DE BAJA TENSION

Tipo: Aérea, trenzada sobre fachada.  
 Longitud total en Kms.: 0,339.  
 Voltaje: 380/220.  
 Potencia: 80 (KW).  
 Abonados previstos: 0.  
 Presupuesto en pesetas: 4.000.000.  
 Finalidad: Suministro público de energía eléctrica.  
 Referencia del expediente: 10/AT-005259-000000.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/66 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Cáceres, 28 de agosto de 1992.

El Jefe del Servicio Territorial,  
 PEDRO GARCIA ISIDRO

*RESOLUCION de 15 de septiembre de 1992, del Servicio Territorial de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica, Ref.: 10/AT-005306-000000.*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición del Excmo. Ayuntamiento de Coria, con domicilio en Coria, Plaza de San Pedro 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica, que se reseña a continuación y cumplidos los

trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66 de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar al Excmo. Ayuntamiento de Coria el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

#### LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo final de línea de alimentación a C.T. para elevación de agua.

Final: C.T. proyectado.

Término municipal afectado: Coria.

Tipos de línea: Aérea.

Tensión de servicio en Kv.: 13,2.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio acero.

Longitud total en Kms.: 0,640.

Apoyos: Metálico.

Número total de apoyos de la línea: 7.

Crucetas: Bóveda. Metálica.

Aisladores: Tipo suspendido. Material vidrio.

Emplazamiento de la línea: Paraje «Vega Collado» en el T.M. de Coria.

#### ESTACION TRANSFORMADORA

Tipo: Intemperie.

N. de transformadores: 1.

Relación de transformación: 13,200/0,380/0,220.

Potencia total en transformadores en KVA: 100.

Emplazamiento: Coria. Finca «Vega Collado» en el T.M. de Coria.

#### INSTALACIONES DE BAJA TENSION

Tipo: Subterránea, simplemente Enter.

Longitud total en Kms.: 1,425.

Voltaje: 380/220.

Potencia: 80 (KW).

Abonados previstos: 7.

Presupuesto en pesetas: 4.000.000

Finalidad: Suministro de energía a casas de labor.

Referencia del expediente: 10/AT-005306-000000.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Cáceres, 15 de septiembre de 1992.

El Jefe del Servicio Territorial,  
PEDRO GARCIA ISIDRO

### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCION de 8 de junio de 1992, por la que se adjudican los trabajos de siembras, comederos y apertura de claros en terrenos cinegéticos de régimen especial en la provincia de Badajoz.*

Para dar cumplimiento al artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, se informa que la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente ha dictado Resolución de fecha 8 de junio de 1992, por la que se adjudican los trabajos de «Siembras Comederos y Apertura de Claros en Terrenos Cinegéticos de Régimen Especial Gestionados por la Agencia de Medio Ambiente en la provincia de Badajoz», a la empresa «Hermanos Romero Ruiz, C.B.», por un importe de 5.977.800 pesetas. (Cinco millones novecientas setenta y siete mil ochocientas pesetas), I.V.A incluido.

Mérida, 3 de agosto de 1992.

El Director de la Agencia de Medio  
Ambiente,

P.D. (Orden 15/07/92)

FRANCISCO CASTAÑARES MORALES

*RESOLUCION de 15 de junio de 1992, por la que se adjudica la «Asistencia Técnica a los programas de Educación Ambiental de la Agencia de Medio Ambiente».*

Para dar cumplimiento al artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, se informa que la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, ha dictado Resolución de fecha 15 de junio de 1992, por la que se adjudican los trabajos de «Asistencia Técnica a los Programas de Educación Ambiental de la Agencia de Medio Ambiente», a Don José María Luque Rojo, por un importe de 3.985.000 pesetas. (Tres millones novecientas ochenta y cinco mil pesetas), I.V.A. incluido.

Mérida, 3 de agosto de 1992.

El Director de la Agencia de Medio  
Ambiente,

P.D. (Orden 15/07/92)

FRANCISCO CASTAÑARES MORALES

*RESOLUCION de 16 de septiembre de 1992, por la que se adjudica la «Asistencia para la contenerización de Municipios del área de influencia de Montijo».*

Para dar cumplimiento al artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, se informa que la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente ha dictado Resolución de fecha 16 de septiembre de 1992, por la que se adjudican los trabajos de «Asistencia Técnica para la Contenerización de Municipios del Área de Influencia de Montijo», a la empresa «Contenur, S.A.», por un importe de 13.857.500 pesetas. (Trece millones, ochocientos cincuenta y siete mil quinientas pesetas), I.V.A. incluido.

Mérida, 18 de septiembre de 1992.

El Director de la Agencia de Medio Ambiente,  
P.D. (Orden 15/07/92)  
FRANCISCO CASTAÑARES MORALES

*RESOLUCION de 16 de septiembre de 1992, por la que se adjudica la «Asistencia Técnica para la contenerización de municipios del área de influencia de los Valles del Jerte y del Ambroz».*

Para dar cumplimiento al artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, se informa que la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente ha dictado Resolución de fecha 16 de septiembre de 1992, por la que se adjudican los trabajos de «Asistencia Técnica para la Contenerización de Municipios del Área de Influencia de los Valles del Jerte y del Ambroz», a la empresa «Contenur, S.A.», por un importe de 14.488.728 pesetas. (Catorce millones cuatrocientas ochenta y ocho mil setecientos veintiocho pesetas), I.V.A. incluido.

Mérida, 18 de septiembre de 1992.

El Director de la Agencia de Medio Ambiente,  
P.D. (Orden 15/07/92)  
FRANCISCO CASTAÑARES MORALES

*RESOLUCION de 16 de septiembre de 1992, por la que se adjudica el «Diseño, suministro e instalación de la red de calidad de aguas para la prevención de la contaminación por vertidos de residuos industriales en las cuencas del Tajo y Guadiana».*

Para dar cumplimiento al artículo 38 de la Ley

de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, se informa que la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente ha dictado Resolución de fecha 16 de septiembre de 1992, por la que se adjudican los trabajos de «Diseño, Suministro e Instalación de la Red de Calidad de Aguas para la Prevención de la Contaminación por Vertidos de Residuos Industriales en las Cuencas del Tajo y Guadiana», a la Unión Temporal de Empresas «GEOAGUA-TECNOMA», por un importe de 57.230.000 pesetas. (Cincuenta y siete millones, doscientas treinta mil pesetas), I.V.A. incluido.

Mérida, 18 de septiembre de 1992.

El Director de la Agencia de Medio Ambiente,  
P.D. (Orden 15/07/92)  
FRANCISCO CASTAÑARES MORALES

*RESOLUCION de 16 de septiembre de 1992, por la que se adjudica la «Redacción de los anteproyectos de vertederos de residuos sólidos inertes y residuos industriales en poblaciones mayores de 20.000 habitantes».*

Para dar cumplimiento al artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, se informa que la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente ha dictado Resolución de fecha 16 de septiembre de 1992, por la que se adjudican los trabajos de «Redacción de los anteproyectos de vertederos de residuos sólidos inertes y residuos industriales en Poblaciones Mayores de 20.000 habitantes», a la empresa «Besel, S.A.», por un importe de 6.980.000 pesetas. (Seis millones novecientos ochenta mil pesetas), I.V.A. incluido.

Mérida, 18 de septiembre de 1992.

El Director de la Agencia de Medio Ambiente,  
P.D. (Orden 15/07/92)  
FRANCISCO CASTAÑARES MORALES

*RESOLUCION de 21 de septiembre de 1992, por la que se adjudica el suministro de «Equipos recolectores de residuos y auxiliares para dotar las áreas de gestión de Mérida y Plasencia».*

Para dar cumplimiento al artículo 38 de la Ley

de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, se informa que la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente ha dictado Resolución de fecha 21 de septiembre de 1992, por la que se adjudica el suministro de «Equipos recolectores de residuos y auxiliares para dotar las áreas de gestión de Mérida y Plasencia». Lote núm. 1 a la empresa «Bulher, S.A.», por un importe de 21.759.168 pesetas. (Veintiún millones setecientas cincuenta y nueve mil ciento sesenta y ocho pesetas). Lote núm. 2 a la empresa «Bulher, S.A.», por un importe de 12.360.674 pesetas. (Doce millones trescientas sesenta mil seiscientos setenta y cuatro pesetas). Lote núm. 3 «Bulher, S.A.» por un importe de 40.551.351 pesetas. (Cuarenta millones quinientas cincuenta y una mil trescientas cincuenta y una pesetas). Lote núm. 4 a la empresa «Ros Roca, S.A.», por un importe de 14.629.445 pesetas. (Catorce millones seiscientos veintinueve mil cuatrocientas cuarenta y cinco pesetas). Lote núm. 5 a la empresa «Ros Roca, S.A.» por un importe de 33.067.860 pesetas. (Treinta y tres millones sesenta y siete mil ochocientos sesenta pesetas). Lote núm. 6 a la empresa «Ros Roca S.A.» por un importe de 1.878.870 pesetas. (Un millón ochocientos setenta y ocho mil ochocientos setenta pesetas) y Lote núm. 7 a la empresa «Renault Vehículos Industriales» por un importe de 20.135.730 pesetas. (Veinte millones ciento treinta y cinco mil setecientas treinta pesetas), I.V.A. incluido.

Mérida, 24 de septiembre de 1992.

El Director de la Agencia de Medio  
Ambiente,  
P.D. (Orden 15/07/92)  
FRANCISCO CASTAÑARES MORALES

*RESOLUCION de 21 de septiembre de 1992, por la que se adjudica el suministro de «Vehículos para transporte de residuos y satélites de apoyo, para dotar municipios del área de gestión de Plasencia».*

Para dar cumplimiento al artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, se informa que la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente ha dictado Resolución de fecha 21 de septiembre de 1992, por la que se adjudica el suministro de «Vehículos para transporte de residuos y satélites de apoyo para dotar municipios del área de gestión de Plasencia». Lote núm. 1, a la empresa «Renault Vehículos Industriales» por un importe de 48.500.000 pesetas. (Cuarenta y ocho millones quinientas mil pesetas), y Lote núm. 2 a la empresa «Ros Roca S.A.», por un importe de 50.988.000 pesetas. (Cincuenta mi-

llones novecientos ochenta y ocho mil pesetas), I.V.A. incluido.

Mérida, 24 de septiembre de 1992.

El Director de la Agencia de Medio  
Ambiente,  
P.D. (Orden 15/07/92)  
FRANCISCO CASTAÑARES MORALES

*RESOLUCION de 21 de septiembre de 1992, por la que se adjudica el suministro de «Vehículos recolectores de R.S.U y auxiliares para la dotación de municipios del área de gestión de Badajoz 2 (Mérida)».*

Para dar cumplimiento al artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, se informa que la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente ha dictado Resolución de fecha 21 de septiembre de 1992, por la que se adjudica el suministro de «Vehículos recolectores de R.S.U. y auxiliares para la dotación de municipios del área de gestión de Badajoz 2 (Mérida)». Lote núm. 1 a la empresa «Bulher, S.A.», por un importe de 10.879.584 pesetas (Diez millones ochocientos setenta y nueve mil quinientas ochenta y cuatro pesetas), Lote núm. 2 a la empresa «Bulher, S.A.», por un importe de 24.721.349 pesetas (Veinticuatro millones setecientas veintiún mil trescientas cuarenta y nueve pesetas), Lote núm. 3 a la empresa «Bulher, S.A.» por un importe de 13.517.117 pesetas (Trece millones quinientas diecisiete mil ciento diecisiete pesetas), Lote núm. 4 a la empresa «Bulher, S.A.» por un importe de 14.598.640 pesetas. (Catorce millones quinientas noventa y ocho mil seiscientos cuarenta pesetas), Lote núm. 5 a la empresa «Ros Roca, S.A.» por un importe de 30.038.600 pesetas (Treinta millones treinta y ocho mil seiscientos pesetas), Lote núm. 6 a la empresa «Ros Roca, S.A.», por un importe de 52.347.771 pesetas. (Cincuenta y dos millones trescientas cuarenta y siete mil setecientas setenta y una pesetas), Lote núm. 7 a la empresa «Ros Roca, S.A.», por un importe de 1.846.194 pesetas (Un millón ochocientos cuarenta y seis mil ciento noventa y cuatro pesetas), Lote núm. 8 a la empresa «Rover España, S.A.» por un importe de 4.400.000 pesetas (Cuatro millones cuatrocientas mil pesetas), y Lote núm. 9 a la empresa «Rover España, S.A.» por un importe de 7.543.846 pesetas (Siete millones quinientas cuarenta y tres mil ochocientos cuarenta y seis pesetas), I.V.A. incluido.

Mérida, 24 de septiembre de 1992.

El Director de la Agencia de Medio  
Ambiente,  
P.D. (Orden 15/07/92)  
FRANCISCO CASTAÑARES MORALES

*RESOLUCION de 28 de septiembre de 1992, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se hace pública la declaración del Impacto Ambiental sobre el proyecto de «Construcción de Planta de Acería y Laminación en el término municipal de Jerez de los Caballeros».*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 del Reglamento, para la ejecución del Real Decreto legislativo 1302/1986, de 28 de febrero, de Evaluación de Impacto Ambiental, se hace pública para general conocimiento, la Declaración de Impacto Ambiental sobre el Proyecto de «Construcción de Planta de Acería y Laminación en el Término Municipal de Jerez de los Caballeros», que se transcribe a continuación de esa Resolución.

**DECLARACION DE IMPACTO AMBIENTAL  
SOBRE EL PROYECTO DE CONSTRUCCION  
DE PLANTA DE ACERIA Y LAMINACION  
EN EL TERMINO MUNICIPAL DE JEREZ  
DE LOS CABALLEROS.**

El Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de evaluación de Impacto Ambiental y su Reglamento de ejecución, aprobado por el Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, establecen la obligación de formular Declaración de Impacto Ambiental, con carácter previo a la resolución administrativa que se adopte para la realización o, en su caso, autorización de la obra, instalación o actividad, de las comprendidas en los anexos a las citadas disposiciones.

En cumplimiento del artículo 17 del citado Reglamento, la Agencia de Medio Ambiente sometió a trámite de información pública el Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto, mediante Orden de 22 de julio de 1992, publicada en el Diario Oficial de Extremadura, núm. 60 de fecha 30 de julio de 1992.

El Estudio de Impacto Ambiental realizado establece las medidas correctoras necesarias para minimizar y/o anular todos los impactos ambientales negativos derivados del proyecto, tanto en la fase de construcción como en la fase de funcionamiento.

Durante el período de información pública se han realizado las siguientes alegaciones:

1.—La Coordinadora Extremeña de Protección Ambiental (CEPA), se opone al proyecto dudando de la rentabilidad económica del mismo y hace consideraciones sobre determinados impactos, principalmente sobre el agua, suelo y atmósfera

que deberán ser corregidos durante la fase de funcionamiento de la planta.

2.—La Asociación para la Defensa de la Naturaleza y los Recursos de Extremadura (ADENEX), considera que la refrigeración directa y el rociado deber realizarse en circuito cerrado y da sugerencias sobre la corrección de posibles impactos sobre los factores ambientales de atmósfera, agua y paisaje.

3.—Don J. Rodríguez Pina se opone al proyecto por tratarse de una industria altamente contaminante y presenta objeciones al Estudio de Impacto Ambiental que se basan principalmente en la ubicación del proyecto, presentado alternativas a la ubicación elegida. Por otra parte, se muestra preocupación por la posible contaminación atmosférica y ruidos derivados del proyecto.

En consecuencia, la Agencia de Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, en el ejercicio de las atribuciones conferidas en el Decreto 45/1991, sobre medidas de protección del ecosistema en la Comunidad Autónoma de Extremadura, formula a los solos efectos ambientales, la siguiente Declaración de Impacto Ambiental, sobre el proyecto de «Construcción de Planta de Acería y Laminación en el Término Municipal de Jerez de los Caballeros».

**DECLARACION DE IMPACTO AMBIENTAL**

Examinada la documentación presentada por el promotor de la explotación y, teniendo en cuenta las alegaciones presentadas en el período de información pública, la Agencia de Medio Ambiente de la Junta de Extremadura considera favorable a los efectos ambientales la ejecución del proyecto de «Construcción de Planta de Acería y Laminación de A.G. Siderúrgica Balboa, S.A., en el Término Municipal de Jerez de los Caballeros», por no afectar de forma crítica a los distintos componentes ambientales, cuyas posibles alteraciones serán evitadas, corregidas o minimizadas, aplicando las medidas protectoras y/o correctoras propuestas en el Estudio de Impacto Ambiental.

Asimismo se establece un plazo de 3 años de duración para el «Programa de Vigilancia Ambiental», con la finalidad de garantizar la ejecución y funcionamiento de las indicaciones y medidas protectoras y correctoras, contenidas en el estudio de impacto ambiental.

Mérida, a 28 de septiembre de 1992.

El Director de la Agencia de Medio  
Ambiente,  
FRANCISCO CASTAÑARES MORALES

## V. Anuncios

### CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y TURISMO

*ANUNCIO de 17 de agosto de 1992, sobre autorización administrativa de la instalación eléctrica, Ref.: 10/AT-005370-000000.*

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de Eléctrica del Oeste, S.A., con domicilio en Cáceres, C/ Viena, 1, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

#### LINEA ELECTRICA

Origen: No existe línea de A.T., ya que se instalará el C.T. en uno de los apoyos de línea existente.  
Término municipal afectado: Cabezuela del Valle.

Tipos de línea:

Tensión de servicio en Kv.: 0000000000.

Emplazamiento de la línea:

#### ESTACION TRANSFORMADORA

Tipo: Intemperie.

N. de transformadores: 1.

Relación de transformación: 13,200/0,230/0,133.

Potencia total en transformadores: 160 (KVA).

Emplazamiento: Cabezuela del Valle. Depósito de agua potable en Cabezuela del Valle.

#### INSTALACIONES DE BAJA TENSION

Tipo: Aérea, trenzada sobre fachada.

Longitud total en Kms. 0,140.

Voltaje: 230/133.

Potencia: 128 (KW)

Abonados previstos: 0

Presupuesto en pesetas: 1.497.855.

Finalidad: Mejora del servicio eléctrico en la zona.

Referencia del expediente: 10/AT-005370-000000.

A los efectos prevenidos en el art. 9 del Decreto 2617/66, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en

el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 17 de agosto de 1992.

*ANUNCIO de 16 de septiembre de 1992, convocando concurso para la concesión de la contratación de la explotación del «Campamento de Turismo de Monesterio».*

Por Resolución de la Consejería de Industria y Turismo, que declara de urgencia la tramitación del expediente, se convoca pública licitación para la adjudicación, por el procedimiento de concurso, del contrato de explotación del Campamento Público de Turismo de Monesterio.

**Precio mínimo de licitación:** 700.000 pesetas, canon fijo anual, y 10 por ciento sobre los beneficios anuales.

**Duración del Contrato:** Cuatro años con posibilidad de prórroga de otros dos.

**Finanza Provisional:** 300.000 pesetas.

**Fianza Definitiva:** 3.000.000 de pesetas.

**Formalización del Contrato:** En escritura pública por cuenta del adjudicatario.

El Pliego de Bases, junto con la totalidad del expediente de contratación del que forma parte, se halla de manifiesto, para su examen por los interesados, en la Secretaría General Técnica de la Consejería de Industria y Turismo, calle Cárdenas, núm. 11 de Mérida.

Los licitadores habrán de presentar sus propuestas, en la forma prevenida en el citado Pliego de Cláusulas Administrativas y de Bases y dentro de las horas de oficina, en el Registro de la referida Consejería durante los cuarenta y cinco días naturales siguientes a la fecha de publicación de esta convocatoria en el Diario Oficial de Extremadura.

La apertura de proposiciones se efectuará en la misma Consejería a las 11.00 horas del tercer día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación. Si coincidiera en sábado, la apertura se trasladará al siguiente día hábil.

Mérida, a 16 de septiembre de 1992.

*ANUNCIO de 16 de septiembre de 1992, convocando concurso para la concesión de la contratación de la explotación del «Campamento de Turismo de Pinofranqueado».*

Por Resolución de la Consejería de Industria y Turismo, que declara de urgencia la tramitación del expediente, se convoca pública licitación para la adjudicación, por el procedimiento de concurso, del contrato de explotación del Campamento Público de Turismo de Pinofranqueado.

**Precio mínimo de licitación:** 500.000 pesetas canon fijo anual, y 10 por ciento sobre los beneficios anuales.

**Duración del contrato:** Cuatro años con posibilidad de prórroga de otros dos.

**Fianza provisional:** 300.000 pesetas.

**Fianza definitiva:** 3.000.000 de pesetas.

**Formalización del contrato:** En escritura pública por cuenta del adjudicatario.

El Pliego de Bases, junto con la totalidad del expediente de contratación del que forma parte, se halla de manifiesto, para su examen por los interesados en la Secretaría General Técnica de la Consejería de Industria y Turismo, calle Cárdenas, n.º 11 de Mérida.

Los licitadores habrán de presentar sus propuestas, en la forma prevenida en el citado Pliego de Cláusulas Administrativas y de Bases y dentro de las horas de oficina, en el Registro de la referida Consejería durante los cuarenta y cinco días naturales siguientes a la fecha de publicación de esta convocatoria en el Diario Oficial de Extremadura.

La apertura de proposiciones se efectuará en la misma Consejería a las 11 horas del tercer día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación. Si coincidiera en sábado, la apertura se trasladará al siguiente día hábil.

Mérida, a 16 de septiembre de 1992.

#### COMUNIDAD DE MADRID - CONSEJERIA DE TRANSPORTE

*RESOLUCION de 14 de septiembre de 1992, de la Secretaría General Técnica, por la que se procede a la publicación de las Resoluciones Sancionadoras en materia de Transportes.*

Por no haber sido posible practicar en el domicilio de sus destinatarios las resoluciones que se

relacionan en el Anexo I, se procede a su publicación en el Boletín Oficial, a efectos de lo dispuesto en el art. 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio (B.O.E. de 18 de julio).

Contra dichas resoluciones, que no agotan la vía administrativa, cabe interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Transportes, en el plazo de 15 días a partir de la presente publicación.

#### CLAVES DE IDENTIFICACION:

—(1).—Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres. (B.O.E. de 31 de julio).

—(2).—R.D. 1211/90, de 28 de septiembre, Reglamento de Ordenación de los Transportes Terrestres. (B.O.E. de 8 de octubre).

—(3).—Reglamento (CEE) n.º 3820/85 del Consejo de 20 de diciembre de 1985. (D.O.C.E. 31-12-85).

—(4).—Reglamento (CEE) n.º 3821/85 del Consejo de 20 de diciembre de 1985 (D.O.C.E. 31-12-85).

—(5).—Orden de 25 de octubre de 1990, por la que se regulan los distintivos de los vehículos que realizan transporte. (B.O.E. de 30-10-90).

—(6).—ATP Acuerdo sobre Transporte Internacional de Mercancías Perecederas.

—(7).—Orden de 26-12-90 sobre régimen Jurídico de la Declaración de Porte (BOE de 8 de enero de 1991) y Resolución de 1 de agosto de 1991 (BOE de 24 de agosto de 1991) por la que se establecen sus reglas de aplicación.

—(8).—R.D. 2296/83 de 25 de agosto (BOE de 27 de agosto) sobre Tráfico y Circulación de Vehículos de escolares y de menores.

—(9).—TPC, Reglamento Nacional de Transporte de Mercancías Peligrosas por Carretera, R.D. 1723/84, de 20 de junio (BOE de 25-9-84).

—(10).—R.D. de 24-septiembre-1985 n.º 2312/85 (M.º de Industria y Energía). Transporte por Carretera. Normas de Homologación, Ensayo e Inspección de Vehículos destinados al de mercancías Perecederas. (BOE 13-12-1985).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 14 de septiembre de 1992.—EL SECRETARIO GENERAL TECNICO.

Sancionado: Nabisco Brands España, S.A.

Ultimo domicilio conocido: Fábrica Don Benito. 06400 Don Benito (Badajoz).

Expediente: M-07487/91.

Infraacción: Falta de datos en la Declaración de Porte.

Preceptos infringidos: Art. 142.1 (1), 199m (2), (7) y 143 (1).

Sanción: 46.000.

**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE HERVAS**

*ANUNCIO de 11 de septiembre de 1992,  
sobre pruebas selectivas para cubrir cinco  
plazas de Policía Local y una de Encar-  
gado de la Casa de Cultura.*

En los «Boletines Oficiales de la Provincia de Cáceres» números 204 y 207, de fechas 3 y 7 de septiembre de 1992, respectivamente, se publican íntegramente las bases y programas para la provisión de las siguientes plazas:

Tres plazas de Policías Locales por el procedimiento de concurso-oposición, por promoción interna.

Dos plazas de Policías Locales por el procedimiento de oposición libre.

Una plaza de Encargado de la Casa de Cultura y Pabellón Polideportivo Cerrado por el procedimiento de oposición libre.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios relacionados con estas convocatorias se publicarán únicamente en el «Bo-

letín Oficial de la Provincia de Cáceres» y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

Hervás, 11 de septiembre de 1992.—EL ALCALDE.

**COLEGIO PUBLICO MARIA MAGDALENA.  
NOVELDA DEL GUADIANA (BADAJOZ)**

*ANUNCIO de 28 de septiembre de 1992,  
sobre extravío de Título de Certificado de  
Escolaridad.*

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden Ministerial de 24 de agosto de 1988 se hace pública la petición de don Juan Ruiz Luque, nacido el 21 de junio de 1958, del duplicado del Título de Certificado de Escolaridad expedido el 10 de octubre de 1972 y registrado al folio 67, número 2.178, a fin de que dicho original quede nulo y sin ningún valor a todos los efectos.

Transcurridos treinta días sin que hubiera reclamación alguna, se iniciarán los trámites para la expedición del duplicado correspondiente.

Novelda del Guadiana, a 28 de septiembre de 1992.—EL DIRECTOR DEL CENTRO.

## NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL DIARIO OFICIAL DE EXTREMADURA DURANTE EL EJERCICIO 1992

### 1. FORMA.

- 1.1. Cumplimente el Modelo 50 que facilitará la Administración del Diario Oficial o cualquiera de las Entidades colaboradoras.
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al Negociado de Publicaciones de la Consejería de la Presidencia y Trabajo. Avenida de Extremadura, 43; 06800 MERIDA (Badajoz).

### 2. PERIODOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al D.O.E. serán por AÑOS NATURALES INDIVISIBLES (enero-diciembre). No obstante, en los casos en que la solicitud de alta se produzca una vez comenzado el año natural, la suscripción podrá formalizarse por el semestre o trimestre naturales que resten.
- 2.2. Las altas de las suscripciones, bien sean, semestrales o trimestrales, a efectos de pago, se contarán desde el día primero de cada trimestre natural, cualquiera que sea la fecha en que el interesado la solicite. La Administración del Diario Oficial no estará obligada a facilitar los números atrasados al período transcurrido de cada trimestre, salvo en supuestos de peticiones individualizadas y siempre que existan ejemplares disponibles.

### 3. PRECIOS

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 1992, es de 5.000 pesetas. Si la suscripción se formaliza a partir del mes de abril, su importe para los nueve meses restantes es de 3.750 pesetas. Si se produce a partir de julio, el precio para los seis meses que restan del año será de 2.500 pesetas, y si se hiciera desde octubre, el precio será de 1.250 pesetas, para el último trimestre.
- 3.2. El precio de los números sueltos es de 58 pesetas.
- 3.3. No se concederá descuento alguno sobre las tasas señaladas.

### 4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de las suscripciones se hará por adelantado. Los abonos se efectuarán en impreso normalizado MODELO 50 (Decreto 42/1990, de 29 de mayo, D.O.E. núm. 44 de 5 de junio de 1990), en cualquiera de las Entidades colaboradoras (Bancos: Atlántico, Bilbao-Vizcaya, Central, Santander, Del Comercio, Español de Crédito, Exterior, Hispano Americano, Popular, Zaragozano, De Madrid, Extremadura, Pueyo, Nacional de París, Comercial Español y Bankinter; Cajas de Ahorro de: Badajoz, Extremadura, Salamanca, Caja de Pensiones y Ahorros de Cataluña y Baleares, Caja Postal de Ahorros, Madrid, Rural de Extremadura, Rural de Almedralejo). Debiendo enviar del MODELO 50 los ejemplares 1 y 3 (Blanco y Rosa) al Negociado de Publicaciones.
- 4.2. No se acepta ningún otro tipo de pago.
- 4.3. En el MODELO 50 deberá figurar el número de Código de la Tasa del Diario Oficial de Extremadura. (Código número 11003 - 1)

### 5. RENOVACION DE SUSCRIPCIONES

- 5.1. Las renovaciones para el ejercicio 1992 completo de acuerdo con la Tasas y forma de pago expresadas en los números anteriores, serán admitidas por el Negociado de Publicaciones hasta el 31 de enero del citado año. Transcurrido dicho plazo sin que el pago hubiera sido realizado, se procederá a dar de baja al suscriptor, quedando interrumpidos los envíos.

### 6. ENVIOS

- 6.1. La periodicidad actual del D.O.E. es de dos números por semana (martes y jueves). La suscripción dará derecho a recibir, asimismo, los números extraordinarios, suplementos e índices que se editen durante el período de aquélla.



DIARIO OFICIAL  
DE

EXTREMADURA

JUNTA DE EXTREMADURA

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA  
SECRETARIA GENERAL TECNICA  
NEGOCIADO DE PUBLICACIONES

Avda. Extremadura, 43 - Teléfono 924 / 38 14 83  
06800 MERIDA